EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día dos de julio de dos mil veinticinco, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejal del Grupo Popular
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.
D. Manuel Arrabal López.- concejal del grupo Popular.
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejal del grupo Popular.
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz..- Concejal del grupo Popular.
Dña. M.ª. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo Izquierda Unida.
Dña. M.ª. Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo Izquierda Unida.
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejal del Grupo Izquierda Unida.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora Acctal de Fondos, Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA DE 4 DE JUNIO DE 2025.
2.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.
3.- MODIFICACION HORARIO SESIONES JUNTA DE PORTAVOCES.
4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 31-2025 DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUBV. REHAB.VIVIENDA 2025.
5.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA ADICIONAL 2025.
6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT 2025 ADICIONAL.
7.- PROPUESTA COMPROMISO PARA LA EVALUACION DEL IV PLAN

ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MONTILLA (2020-2024) Y LA ELABORACIÓN DEL V PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
8.- FACTURA AVATEL CONSUMO DE INTERNET Y TELEFONIA MES ABRIL 2025.
9.- CONTRATACION SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTILLA.
10.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN EL ÁMBITO DEL AMU-01.
11.- APROBACION DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACION DEL PGOU DE MONTILLA PARA LA EXCLUSION DEL CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DE LA FINCA SITA EN CALLE VIRGEN DEL CARMEN 9.
12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE EL CRECIENTE DETERIORO DE LA SANIDAD PUBLICA.

13.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA DE 4 DE JUNIO DE 2025.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de fecha 4 de junio de 2025 de cuyo contenido tienen conocimiento los/as sres/as concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión indicada.

2.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

Se da cuenta del escrito de fecha del Grupo Municipal PP por la que se comunica el cambio de portavoz de su grupo municipal designando a Dña. María José Tejada Jiménez, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno queda enterado.

3.- MODIFICACION HORARIO SESIONES JUNTA DE PORTAVOCES.

Se da cuenta de la resolución de alcaldía por la que se acuerda la modificación del horario de la Junta de Portavoces, en virtud de la solicitud formulada por el grupo municipal del PP a raiz del cambio de portavoz de dicho grupo, pasando de las 13.00 horas a las 19,30 horas, después de la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento

los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno queda enterado.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 31-2025 DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUBV. REHAB.VIVIENDA 2025.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Tte. Alcalde de Hacienda sobre el expediente de Modificación de Crédito Extraordinario relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), correspondiente a gastos destinados a la correspondiente tramitación de la convocatoria de subvenciones rehabilitación vivienda 2025, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, adopto los siguientes acuerdos:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
44-231-48023 SUBV. REHABILITACION VIVIENDACARACTER SOCIAL ……....30.000 €	19-1522-48040 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA 2025…….. ….30.000 € -

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ADICIONAL 2025.

Se da cuenta de la propuesta de Modificación de la Plantilla Adicional 2025, que fue

aprobada en Mesa de Negociación de fecha 10 de junio del presente y del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo y Seguridad, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres/as concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 05:00.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones a la Plantilla Adicional 2025 de personal del Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta del Area de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

- Modificación de una plaza de personal laboral Oficial 1ª Conductor/a a Oficial 1ª Conductor/a Maquinista.
- Creación de una plaza de Técnico/a de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Servicios Públicos, personal laboral.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT 2025 ADICIONAL.

Se da cuenta de la propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo adicional de 2025, que fue aprobada en Mesa de Negociación de fecha 10 de junio del presente y del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo y Seguridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA ADICIONAL DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA PARA EL AÑO 2025.

PRIMERO.- Con fecha 17 de febrero de 2025 fue solicitado por la persona titular del puesto

de Técnico Superior de Desarrollo equiparación a los puestos de trabajo del Ayuntamiento pertenecientes a la rama Técnico/a Administrativa con categoría profesional A1, que tienen incluido el complemento de Incompatibilidad.

El Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y el personal a su servicio indica respecto a este complemento: "retribuirá la incompatibilidad legal absoluta para el desempeño en el municipio de un segundo puesto o actividad en el sector público o el ejercicio por sí o mediante sustitución de actividades privadas incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia, por sí o por persona interpuesta, o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, de acuerdo con las limitaciones y requisitos que la legislación general sobre incompatibilidades recoge. Asimismo retribuirá aquellos supuestos en que por determinación de la Corporación se exija a un puesto una incompatibilidad de estas características."

Nos estamos refiriendo a un puesto con funciones especiales y no simplemente administrativas, considerándose oportuna la inclusión de dicho complemento atendiendo a sus características.

De esta forma el puesto de Técnico/a Superior de Desarrollo quedaría como sigue:

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO/A SUPERIOR DESARROLLO

TRABAJADOR ADSCRITO

TITULAR DE LA PLAZA DE: TECNICO/A DE DESARROLLO; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: A; Subgrupo A2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: TÉCNICOS; Clase: SUPERIORES; Categoría: TITULADO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION, ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS, CIENCAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA O ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

DESCRIPCION-VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

TECNICO/A SUPERIOR DE DESARROLLO.-

Puesto de trabajo reservado a funcionarios pertenecientes al grupo de Técnicos de Administración Especial, a cuyo titular le corresponden el desempeño de las funciones y actividades para las que capacita específicamente el título exigido para el desempeño de este puesto de trabajo en relación con las materias que en cada momento se le encomiende y, en todo caso:

Funciones de apoyo a empresa y empresariado:
-Formación y asesoramiento nuevos promotores sobre: medidas y ayudas de creación de

empresas, trámites y formas jurídicas de constitución, requisitos para la apertura y funcionamiento de empresas.
-Promoción de actividades relacionadas con el desarrollo de iniciativas empresariales. -Informar de programas europeos de ayuda, tales como, LEADER, EQUAL, etc y en la solicitud de determinadas subvenciones.

Funciones de asistencia al empleo:
-Informar sobre los recursos locales, provinciales, regionales y europeos en ofertas de empleo.
-Informar a los usuarios sobre ayudas y subvenciones en materia de autoempleo, emprendedores, micro créditos, financiación. etc.
-Poner a disposición de los usuarios documentos públicos de información como boletines oficiales, resoluciones, publicaciones. etc.
-Ofrecer información sobre las diferentes instituciones relacionadas con la promoción de empleo, servicio público de empleo, cámara de comercio, red mujer, Diputación Provincial, INEM. etc.
-organizar y realizar acciones formativas para el empleo.
-Buscar empresas de la localidad interesadas en realizar actuaciones en formación.

Actividades turísticas:
-Gestionar proyecto de puesta en valor de recursos ociosos para promocionar los recursos endógenos.
-Ofrecer información y colaboración a los empresarios del sector turístico.

La gestión de ayudas y subvenciones con otros organismos, provinciales, regionales, nacionales o europeo, de las que sea beneficiario y/o promotor el propio Ayuntamiento.

y demás trabajos y tareas para las que específicamente capacite la formación profesional exigida para el desempeño de este puesto de trabajo y otros que se le puedan encomendar relacionados con el servicio

VALORACION:	Grupo de Titulación:	A1 Nivel C.D.: 25
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	
	Dedicación:	B 50 HORAS
	Responsabilidad:	T M 5 puntos
	Incompatibilidad:	SI
	Peligrosidad:	
	Penosidad:	
	Complemento de Productividad:	

OBSERVACIONES:

SEGUNDO.- Con fecha 19-01-2025 accedió a la jubilación definitiva la persona titular de una plaza de Oficial 1ª Conductor vinculada al puesto de Oficial 1ª Conductor 2 personal laboral

fijo.

Es objetivo de este Ayuntamiento que todas las plazas y puestos de Oficial 1ª Conductor acaben siendo Oficial 1ª Conductor/a Maquinista siendo este un perfil más polivalente que se ajusta a las necesidades del servicio de obras.

En virtud de lo anterior y una vez modificada la plaza, se propone la modificación del puesto de Oficial 1ª Conductor 2 personal laboral fijo a Oficial 1ª Conductor Maquinista 4 quedando como sigue:

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA 4º. TRABAJADO ADSCRITO VACANTE TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA; Reservada a: PERSONAL LABORAL; Grupo de Titulación: C; Subgrupo C2; Escala: Administración Especial ; Subescala: ; Clase: Oficios ; Categoría: OFICIAL DE 1ª; Especialidad: CONDUCTOR-MAQUINISTA.

DESCRIPCION-VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA: Puesto de trabajo reservado a Oficiales de Primera del Cuadro Laboral, cuyo titular es aquel operario que realiza a la perfección cuantos trabajos impone el conocimiento del oficio de conductor y manejo de maquinaria de obras públicas (motoniveladora, rulo compactador, retro-pala, camión, etc.), incluso las tareas más delicadas, llevándolo a cabo con plena responsabilidad.

Para el desempeño de este puesto de trabajo se requiere estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase C-2.

Además debe realizar aquellos trabajos que exigen la limpieza y mantenimiento del vehículo que tenga asignado y, en concreto, comprobación de niveles de aceite, agua, etc., engrase, cambios de filtros, cambios de aceite, ruedas, latiguillos, correas, aproximación de frenos y demás que requieran el mantenimiento normal, realizando la oportuna propuesta de reparación en taller, siempre que la buena conservación del vehículo así lo exija.

Le corresponde realizar, por sí mismo, las tareas de enganche y desenganche de contenedores, remolques acoplados al vehículo, la distribución, carga y descarga de las herramientas, medios auxiliares y materiales a los distintos tajos, con la ayuda, si fuera necesaria, del personal de los mismos.

Son tareas específicas de los maquinistas los movimientos de tierras: vaciados, excavaciones, rellenos, desmontes, terraplenados, compactaciones, tamizados, transportes, etc.

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C2
	Nivel C.D.:	18
	Complemento Específico:	

E.D.T.:	
Dedicación:	A: 115 HORAS
Responsabilidad: RP:	3 15% C.D.
(Mantenimiento vehículos)	
Incompatibilidad: NO	
Peligrosidad:	3-3-3: 27% s/ C.D.
Penosidad:	II C') 3: 15% C.D.
Complemento de Productividad:	NO

OBSERVACIONES:

TERCERO.- A propuesta del Área de Medio Ambiente y estando a las puertas de la jubilación del actual Encargado del Área de Servicios Públicos, se cree conveniente la creación de un nuevo puesto que atienda a las necesidades de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Servicios Públicos sirviendo de coordinación entre las distintas Áreas ampliando significativamente sus funciones.

En virtud de lo anterior y una vez creada la plaza de Técnico de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Servicios públicos, se propone la creación del puesto de Encargado de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Servicios Públicos quedando como sigue:

PUESTO DE TRABAJO: ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS TRABAJADOR ADSCRITO:

VACANTE

TITULAR DE LA PLAZA DE: TÉCNICO/A PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS; Reservada a: PERSONAL LABORAL; Grupo de Titulación: C; Subgrupo C1; Escala: ; Subescala: ; Clase: ; Categoría: ENCARGADO; Especialidad: JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION-VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

ENCARGADO DE JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS: Puesto reservado a Oficiales de 1ª del Cuadro Laboral, cuyo titular a las órdenes del Técnico de Medio Ambiente, tendrá las siguientes funciones:

- La supervisión y control de los Servicios de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, limpieza de edificios, recogida de residuos, mercado de Abastos, mercado ambulante, refugio de animales abandonados y otros Servicios Públicos.

- Vigilar la puntual entrada y el cumplimiento del horario por personal jardinero y de Medio ambiente, así como la perfecta realización de las tareas y trabajos de acuerdo con las directrices marcadas por el técnico de medio ambiente.

- Distribuir entre los distintos tajos a su cargo el personal de Medio Ambiente y Jardines, materiales y medios, según las necesidades de cada momento y adoptar las medidas de seguridad necesarias.

- Corresponderá además al titular de este puesto velar por el correcto mantenimiento de los medios auxiliares, herramientas y vehículos adscritos al servicio de medio ambiente y jardines.

- Vigilancia y control de los servicios de limpieza de edificios, limpieza viaria, recogida de residuos y punto limpio, velando por el correcto funcionamiento de estos servicios.

- Girar todas las visitas de inspección que hayan de efectuarse como consecuencia de denuncias de particulares u organismos públicos, o a requerimiento del Ayuntamiento, en relación con las materias de competencia del municipio y que se refieran a cuestiones relacionadas con su puesto de trabajo y bajo la coordinación del técnico de medio ambiente.

- Girar visitas en relación con expedientes de órdenes de ejecución por razones de salubridad y ornato público, colaborando con el técnico de medio ambiente en la redacción de los informes que se le requieran en esta materia.

- Colaborar con el Técnico de Medio Ambiente en la gestión de plagas urbanas y animales abandonados, realizando labores de vigilancia en la gestión efectuada en el Refugio Municipal de animales abandonados de Montilla y el programa de gestión de colonias felinas, así como de los servicios veterinarios y de alimentación y otros que pudieran estar relacionados en el citado refugio, velando en todo momento por su correcto funcionamiento.

- Todas aquellas funciones que le puedan ser encomendadas que la organización municipal requiera en materias relativas a su puesto y adecuadas a las funciones propias de los trabajadores a los que reserva la titularidad de este puesto de trabajo

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C1
	Nivel C.D.:	21
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	NO
	Dedicación:	A: 80 HORAS. C: 2 PUNTOS.
	Responsabilidad:	M: 4 PUNTOS.
	Incompatibilidad:	
	Peligrosidad:	
	Penosidad:	
	Complemento de Productividad:	

La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos.”

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente

enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 05:20.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de modificaciones a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Montilla conforme a la propuesta presentada que ha quedado transcrita con anterioridad.

SEGUNDO.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir copia de la misma a la Administración del estado y al órgano competente de la Comuniad Autónoma.

7.- PROPUESTA COMPROMISO PARA LA EVALUACION DEL IV PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MONTILLA (2020-2024) Y LA ELABORACIÓN DEL V PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Se explica la propuesta formulada en relación al Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres en Montilla (2020-2024) y la redacción del V Plan de Igualdad, a fin de que por el Pleno de la Corporación se adopte el compromiso de iniciar el proceso de evaluación del IV Plan de Igualdad y el inicio de la redacción del V Plan de Igualdad (2025-2029), así como el dictamen favorable de la comisión informativa, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 06:15.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en

este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó adoptar el Compromiso para la evaluación del IV Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres en Montilla (2020-2024) y la elaboración del V Plan estratégico de cuyo tenor literal es el siguiente:

COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El Ayuntamiento de Montilla, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación por razón de sexo, y en coherencia con la legislación vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres manifiesta su compromiso firme y decidido con la promoción de la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida municipal.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio fundamental para la convivencia, la democracia y la justicia social. Su promoción y garantía exige una acción decidida desde las administraciones públicas, en especial desde los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía.

Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es esencial que los gobiernos locales integren plenamente la dimensión del género en las políticas, organización y prácticas.

El artículo 15 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Además, el artículo 7.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, dice que, las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdadde Mujeres y Hombres de Andalucía, y adoptarán las medidas y el presupuesto necesario para garantizar su cumplimiento.

Por ello, este Ayuntamiento:

1. Reconoce que persisten desigualdades estructurales entre mujeres y hombres que deben ser eliminadas a través de políticas activas y con perspectiva de género.

2. Se compromete a impulsar políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades, así como a prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y violencia de género.

3. Iniciará la elaboración de un Plan Estratégico Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres, que definirá objetivos, medidas y recursos para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

4. Fomentará la participación activa de la ciudadanía, agentes sociales, técnicos/as municipales y representantes políticos en el proceso de diagnóstico y planificación de dicho plan.

5. Promoverá la transversalidad de género en todas las políticas municipales, incorporando la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones públicas.

6. Asegurará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del plan, garantizando la rendición de cuentas y la mejora continua.

Este compromiso institucional da paso al V Plan Estratégico Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres y a un proceso transformador hacia un municipio más igualitario, participativo y democrático, donde mujeres y hombres puedan desarrollar su vida en igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades."

8.- FACTURA AVATEL CONSUMO DE INTERNET Y TELEFONIA MES ABRIL 2025.

Por la Intervención de Fondos se explica la necesidad de aprobación de la Factura de Avatel sobre consumo durante el mes de abril de 2025 de Internet y Telefonía, al haber finalizado el contrato, y seguir prestando el servicio mientras se tramita la nueva licitación.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 13:14.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de los integrantes del grupo PSOE y grupo PP y con la abstención de los integrantes del grupo de IU, adopta los siguientes acuerdos:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC)

9.- CONTRATACION SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE

MONTILLA.

Se da cuenta de Memoria Justificativa elaborada, así como los informes de la Intervención de Fondos y de Secretaría sobre la tramitación de expediente para la contratación del Servicio de Asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Montilla, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 14:30.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del Servicio de Asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Montilla mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la Memoria Justificativa elaborada, quedando acreditado que la contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para resolver lo que proceda.

10.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN EL ÁMBITO DEL AMU-01.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de modificación de la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalla para la modificación de alineaciones en el Ámbito del AMU-01, así como del dictamen favorable de la comisión informativa, de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros de la Corporación y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte de la Tte. de Alcalde delegada del Area de Presidencia, Sra. Bujalance Rosales procedió a explicar el contenido del expediente que se presentaba a aprobación, ya que fue objeto de aprobación provisional por parte de este Pleno, vistas las alegaciones presentadas por los interesados y tras el informe favorable de la Comunidad Autónoma procedía la aprobación definitiva y

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 18:45.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momentos son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados en base a lo dispuesto en el informe del Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento, de fecha 3 de abril de 2025, que se deberá adjuntar a la presente resolución, así como dar traslado a los mismos con indicación de los recursos pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el documento del Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones en el Ámbito del Área de Mejora Urbana (AMU) 01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla.

TERCERO.- Remitir a la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo los documentos completos del Estudio de Detalle en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva a los efectos de su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 82 de la LISTA. A la solicitud de inscripción se adjuntará una copia diligenciada del

documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo.

CUARTO.- Previo depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal del Ayuntamiento (alojado en la sede electrónica) el instrumento de ordenación urbanística que deberá contener, en todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de las normas urbanísticas, de conformidad con el artículo 83 de la LISTA, con indicación de los recursos correspondientes.

QUINTO.- La entrada en vigor de la innovación del instrumento de ordenación urbanística se producirá a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística, salvo que el acuerdo de aprobación establezca un plazo superior.

SEXTO.- Dar cuenta al Catastro del acuerdo de aprobación definitiva si conlleva una variación en los valores catastrales de los inmuebles incluidos en su ámbito, a los efectos de los dispuesto en el artículo 110.3 del RGLISTA.

11.- APROBACION DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACION DEL PGOU DE MONTILLA PARA LA EXCLUSION DEL CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DE LA FINCA SITA EN CALLE VIRGEN DEL CARMEN 9.

Se da cuenta del expediente instruido a fin de la aprobación del documento de la Innovación del PGOU de Montilla para la Exclusión del Catálogo de Elementos Protegidos de la Finca sita en C/ Virgen del Carmen, 9, así como el dictamen favorable de la comisión informativa, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

Por parte de la Tte. de Alcalde delegada del Area de Presidencia, la Sra. Bujalance Rosales procedió a explicar el contenido del expediente que se presentaba a aprobación, ya que fue objeto de aprobación provisional por parte de este Pleno y trascurrido el plazo de exposición al público, procede la aprobación definitiva.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 21:28.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo

integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de la de la Innovación del PGOU de Montilla para la exclusión del Catálogo de Elementos Protegidos de la finca situada en c/ Virgen del Carmen, 9.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo los documentos completos de la modificación en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva a los efectos de su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 82 de la LISTA. A la solicitud de inscripción se adjuntará una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo.

TERCERO.- Previo depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal del Ayuntamiento (alojado en la sede electrónica ...) el instrumento de ordenación urbanística que deberá contener, en todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de las normas urbanísticas, de conformidad con el artículo 83 de la LISTA, con indicación de los recursos correspondientes.

CUARTO.- La entrada en vigor de la innovación del instrumento de ordenación urbanística se producirá a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística, salvo que el acuerdo de aprobación establezca un plazo superior.

QUINTO.- Los efectos del acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la LISTA y el artículo 103.2 del RGLISTA.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE EL CRECIENTE DETERIORO DE LA SANIDAD PUBLICA.

Por la portavoz del grupo municipal de IU, se procede a explicar el contenido de la moción Para Instar a la Junta de Andalucía a Corregir el Deterioro Creciente de la Sanidad Pública. Incrementar su financiación qe ha de ser destinada a los Centros Públicos, Aumentar las Plantillas, las Retribuciones de los Profesionales Sanitarios y Cumplir los Pactos Privados, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la

atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

● Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

Andalucía: 1748€

País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)

Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)

Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)

Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937€.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.

Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

● Déficit de profesionales de la Sanidad: expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias residentes):

SNS: 3.7/1000 habitantes

Andalucía: 3.1/1000 habitantes

Asturias: 4.4/1000 habitantes

Extremadura: 4.1/1000 habitantes

- Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de enfermería:

SNS: 4.7/1000 habitantes

Andalucía: 4.0/1000 habitantes

Aragón: 6.2/1000 habitantes

Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media a 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).

- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- Otros profesionales (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.): SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes

Andalucía: 7.2 profesionales /1000 habitantes

País Vasco: 10.8 profesionales /1000 habitantes

Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

● Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

- En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

- Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

● Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

● Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.

- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se ha aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava aún más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

● Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde

residas. Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración

● La atención a la salud mental está colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

● Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

● Desigualdad obscena: Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.

● Medicalización vs. prevención: Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.

● Abandono administrativo: La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Todas estas circunstancias, que suponen un deterioro notable del Sistema Sanitario 100% Público que defendemos y de su calidad asistencial, se verán agudizadas en el próximo verano del 2025, tras conocerse la reducción de los contratos para sustituir las vacaciones reglamentarias de todo el personal sanitario andaluz.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Montilla, con el objetivo de garantizar una asistencia sanitaria pública, digna y de calidad en Andalucía, propone a este Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a la media

IZQUIERDA UNIDA Grupo Municipal Montilla grupoiuca@montilla.es nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO. No permitir que el período del verano 2025 vuelva a significar un aumento del riesgo de enfermar a la población andaluza, cuestión que afecta de forma directa a la función de los ayuntamientos.

QUINTO. Dotar a Consultorios y Centros de salud, del personal de Atención Primaria y los elementos de diagnosis necesarios, para volver a disponer de plazos de citas en 24/48 horas, lo que mejoraría la incidencia de mortalidad de la población, descongestionaría los servicios de urgencias, y mejoraría las listas de espera para médicos especialistas. La Atención primaria española resuelve el 90% de los problemas que le llegan, siendo el más eficiente y económico.

SEXTO. Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022, en el que se comprometían a la división de la actual macroárea sanitaria del sur de Córdoba en dos áreas de menor tamaño, una que dé cobertura a la Subbética, y otra a la Campiña .

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 23:02

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas la intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la propuesta presentada y por ende, de los acuerdos en la misma contenidos, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

13.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en estos momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trato el siguiente asunto:

1º-EXPEDIENTE DISPONIBILIDAD DE CREDITO POR ENTREGAS A CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2025.

Por la Tte. Alcalde de Hacienda se explica que a la vista de las publicaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 de Junio 2025, por la que se acuerda la actualización de las entregas a cuenta de Participación en los Tributos del Estado del año 2025 (Régimen general), correspondiendo al Ayuntamiento de Montilla un importe de 7.054.767,70 €, así como del Resultado de la Liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en tributos del Estado del año 2023 por importe de de 446.786,72 €, conforme al Real Decreto-Ley 6/2025, 17 junio pendiente convalidar por el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo determinado en el informe de intervención al respecto y al amparo de lo establecido en la Base de Ejecución n.º 6 apartado c) del presupuesto en vigor, se propone

- Declarar la reposición a disponible del crédito por importe de 770.000 € estando condicionado a la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/GYkTCG9MHGE Minuto 1:22:30.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es 0C37800D05661B8B0FD215C19E50CF9F314DAB25CE960B938D419A510D0F66D0h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en estos momentos son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda aprobar la disponibilidad del crédito arriba indicado.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Casado García, para dar contestación a las preguntas formuladas en anterior Pleno:

* En relación a la pregunta formulada por el grupo de IU, de si se estaban realizando arreglos en los centros educativos, indica que durante el curso se realizan arreglos habituales, y para el verano se dejan aquellas actuaciones de más envergadura, como por ej. la pintura en el Colegio San Francisco Solano y el Gran Capitán.

Sobre la sustitución de ventanas, como ya se ha indicado anteriormente, se trata de una inversión para la que el Ayuntamiento no es competente. Si bien es cierto, se han realizado en algunos centros con subvenciones, que ya están a punto de salir y se van a solicitar.

* En relación con los solares de la C/ Santa Brígida y Romo, igual que en el resto de solares se ha requerido a la propiedad el desbroce y finalizada la fecha indicada, se ha comprobado que se ha llevado a cabo.

En nuevo turno de ruegos y preguntas,

Por el grupo municipal de IU:

Toma la palabra el Sr. Córdoba, manifestando el siguiente ruego: que dado el deterioro que sufre la pared del centro de profesores, ruega que se adecente.

* Traslada la queja de la existencia de ratas y cucarachas en el término municipal.
* Ruega que se realice visita de los Servicios Técnicos en c/Llano Palacio por la existencia de baldosas sueltas.
* En Cuesta de la Pena, ruega que se rotule de nuevo.
* Pregunta por el estado en que se encuentra el punto de recarga electrico y si se va a regular su uso.
* En c/ Ramón y Cajal, existen malos olores, quieren saber en qué estado está y cuándo se le va a dar solución.
* Pregunta cómo se va a actuar en el tajón que hay entre calle Juan Colín y calle Lucas Jurado.

Toma la palabra la Sra. Rodas Muñoz:
*Traslada la petición de la A.VV. Del Cerrillo San José, sobre arreglos de la Ronda Norte, que se realice la limpieza de los bordes de la carretera.
* Insiste en que se realicen desbroces en las laderas del Castillo y otros lugares de la zona.
* Ruega que se realice la limpieza del margen derecho de la entrada de Córdoba.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez Ruz:
* Traslada la pregunta de varias A.VV. por la tardanza en la concesión de las subvenciones de participación ciudadana, que se agilice la concesión.

Por el grupo municipal del PP:

*Toma la palabra la Sra. Tejada Jiménez, ruega que se amplíe el horario de apertura del Cementerio Municipal de las 9 h a las 8 horas, debido a las altas temperaturas del verano.

- En la c/José Cobos Ruiz, vecinos de esta calle a la altura del n.º 1 hay un árbol en mal estado, ruega que se le realicen labores de mantenimiento y se fumiguen los insectos que están causando molestias.

*Toma la palabra el Sr. Cabello de Alba, indicando que se han pasado la mayor parte del pleno debatiendo sobre el derecho fundamental que es la Sanidad y quiere formular un ruego sobre otro derecho fundamental que es la Seguridad, en el pleno de febrero se aprobó una moción en defensa de la seguridad en Montilla, y se les tachó de alarmistas, hay un informe del ministerio del interior de 2024, que aumentaron los delitos un 27%.

Hay manifestaciones de la asociación municipal de la guardia civil en las que se indican la reducción de efectivos y la pasividad de la subdelegada y de los alcaldes en este tema, entre los que se encuentra el sr. Alcalde.

A esto hay que añadir la problemática con la Policía Local, que se ha visto la Jefatura cerrada por una plantilla insuficiente. Ellos ya formularon el ruego de que la plantilla es insuficiente y ruega que dedique más tiempo a la defensa de la seguridad en Montilla, a la seguridad ciudadana preventiva, que inste al Ministerio del Interior por la pérdida de guardias civiles y en policía, que atienda a las reivindicaciones de los sindicatos, a fecha de hoy ya tienen cubiertas todas las horas que prevé como máximo el acuerdo marco. Se debería de dar una publicidad exhaustiva de la defensa de la seguridad, no sólo de la sanidad, sino también de la seguridad.

* Toma la palabra la Sra. Moreno Rueda, ruega que se estudie rápidamente que las piscinas de verano se cierren, no el 31 de agosto, sino una semana después, tras la Fiesta de la Vendimia.
- Ruega que se le traslade el Plan de Seguridad y Emergencia de la Feria del Santo que está a punto de comenzar.

*Toma la palabra el Sr. Urbano Aguilar, ruega al área de Servicios Públicos, que se de traslado del informe en el que se detalle las calles que se han fumigado y las pendientes.

* Toma la palabra el Sr. Jiménez Cruz, ruega que se limpien los bordes del Camino Pilas de Panchía, ya que eliminan la visibilidad de los viandantes respecto a los vehículos.
- En relación con el traslado del gimnasio, que se ha instalado en una sala sin aire, pregunta por qué no se ha previsto.

Toma la palabra la Sra. Ramírez Polo y contesta a la Sra. Rodríguez sobre el retraso de la concesión de las subvenciones, al producirse una incidencia informática, que conllevó la ampliación del plazo y se ha tenido que publicar.

El Sr. Sánchez Castro, explica que para el gimnasio se han habilitado tres salas nuevas,

dos con aires y la tercera, la de administración se ha puesto una máquina portátil, y si fuera necesario se instalaría otra.

Por el Sr. Alcalde, se hace alusión a que parece que va a tener que pedir perdón por defender la sanidad, se ha presentado una moción y se defiende su postura.

En cuanto al tema de la Guardia Civil, se presentó la moción y el grupo PSOE la aprobó, existiendo un compromiso evitente, no obstante no es competencia del Ayuntamiento, si lo fuera habría más, no puede achacarlo a dejadez de un Alcalde, da su respaldo a la Guardia Civil, por el trabajo que realizan en Montilla.

Respecto a la Policía Local, le indica que se le ha dado toda la información a su grupo y que se están cumpliendo por encima de los acuerdos adoptados, hace unos años se llegó a unos acuerdos, sobre unas reivindicaciones y se está cumpliendo incluso por encima de esos acuerdos, se acordó hasta el número de efectivos que eran necesarios y se está ampliando, el vienes se incorporan dos efectivos y se han aprobado más plazas en Pleno en la Oferta de Empleo Público.

Ahora se trata de otra reivindicación por motivos laborales.

Explica que el Ayuntamiento está cumpliendo, y que no pueden sucumbir ante determinadas acciones, se puede comprobar la plantilla y compararla con la de otros ayuntamientos parecidos a Montilla.

Se está negociando donde se tiente que negociar en una Mesa de Negociación con las reivindicaciones de todos los trabajadores y se llegan a acuerdos.

Cuando él entró en 2015, un policía no sabía cuándo tenía que trabajar y con su equipo de gobierno se estableció que tuvieran su cuadrante anual a 1 de enero, y si se dan horas extras, es por bajas o vacaciones, se aplican los periodos extraidos, se han aplicado muchas mejoras en las condiciones laborales de la policía.

Indica que también les gustaría tener más policías, y más jardineros, más electricistas, más administrativos…se está ejecutando el Presupuesto al 94%.

Le insta para que en el proximo pleno se haga un monográfico sobre la seguridad en Montilla, y hablar de los delitos de Montilla y si el compromiso es que haya 40 policías, se incluirán en presupuestos 40 policías, pero tendrían que ver de dónde se quita personal, si de Servicios Sociales, de Deportes, de Cultura…

Y que digan que Montilla es insegura y que en la Jefatura hay un solo policía, mientras aquí hay dos policías reivindicando, a ver de quién es la culpa de la inseguridad, si del equipo de gobierno o de algunos policías...

El Sr. Cabello, le indica que no le consiente esos modos, que deje la demagogia a un lado, que no es que no defienda la sanidad sino que continue defendiendola y también la seguridad.

No entra en los problemas con la policía local, que como Jefe de la Policía los tiene que resolver usted, sino que en Montilla hay un problema de seguridad ciudadana, que han aúmentado los delitos y le gustaría ver un Alcalde con más decisión en ese tema. Está exponiendo una realidad, hay grupos de whatsApp para proteger sus campos.

Manifiesta que no va contra él, que no se enfade con él, que se lo dice porque es el Jefe de la Policía Local y si hacen falta más efectivos pues tendrá que haberlos, que las Asociaciones de Guardias Civiles y Policías Locales están descontentos, y se limita a traladarlo, que no le consiente que le grite.

Por el Sr. Alcalde, contesta al Sr. Cabello que la policía no patrulla los campos, es la guardia civil y que claro que le gustaría que hubiera mas, que se han apoyado sus mociones solicitando más efectivos de guardia civil, pero le ha dicho que es una dejación de funciones que se estén reduciendo e insiste en tener un pleno monográfico en septiembre sobre el tema de seguridad con datos.

Están en un momento complicado y le duele, como Alcalde, que en la Jefatura haya un sólo policía, que hay 30 policías, que se están ampliando los efectivos, pero se está en un momento concreto de reivindicación laboral.

Y no se enfada sino que se indigna, porque la Corporación en esta situación debería tener una sola voz.

El Sr. Cabello manifiesta que le apela por ser el Alcalde, como Jefe de la Policía Local y como máxima autoridad, que la indignación le venga por esa situación no por lo que le ha dicho.

El Alcalde le indica que le tiene mucho afecto como para indignarse con él.

El Sr. Cabello indica que le duele que las mociones que se aprueban no se cumplan, que hay que buscar la fórmula para que se consigan más recursos, aunque la petición se tenga que hacer al Ministerio del Interior.

Si la indignación ha sido por sus palabras, le pide disculpas.

El Sr. Alcalde manifiesta que su indignación es por la situación que se está produciendo, y que él le ha trasladado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y cinco minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)